



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE  
ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 3 de enero de 2022

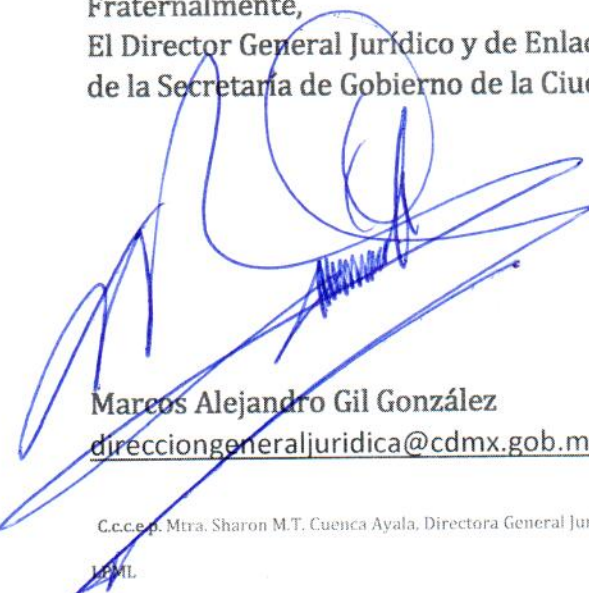
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0007/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
**Presente**

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/433/2022 de fecha 3 de enero de 2022, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1901/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón. Para su conocimiento.

LMML





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

03 ENE. 2022

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORAS 15:30



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



ALCALDÍA  
ÁLVARO OBREGÓN  
2021 - 2024

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
Ciudad de México, a 3 de enero de 2022  
N° de oficio: AAO/DGJ/433 /2022

Asunto: **SE ATIENDE PUNTO DE ACUEDO**

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/136.15/2021 del 22 de diciembre de 2021, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México en sesión, por el cual solicita:

“Se implementen o se incrementen los operativos para inhibir el robo a casa habitación en las 16 alcaldías ante el inicio del periodo vacacional de diciembre de 2021. Segundo.- se generé o potencie una campaña de sensibilización dirigida a la población capitalina, para prevenir y disminuir estos delitos”

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por el Lic. Ángel Luna Pacheco, Director General de Seguridad Ciudadana mediante oficio AAO/DGSC/0534/2021.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**

CCP. Mtra. Lía Limón García. - Alcaldesa de Álvaro Obregón. - Se atiende Turno 1641

RPC/SCA

Folio: 11171



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**ÁLVARO OBREGÓN**  
2021 - 2024

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2021  
AAO/DGSC/0534/2021  
ASUNTO: Cumplimiento a punto de acuerdo

**Lic. Sharon María Teresa Cuenca Ayala**  
**Directora General de Jurídico**  
**Presente**

Por medio del presente, en atención al folio de Control de Gestión 1641, con relación al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/136,15/2021, mediante el cual remite el oficio MDPPOPA/CSP/1901/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se solicita la intervención de este Órgano Político Administrativo, con la finalidad de que se ejerciten las acciones necesarias para dar cumplimiento al **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** aprobado en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mismo que a letra dice:

**"PUNTO DE ACUERDO"**

**Primero.- Se implementen o se incrementen los operativos para inhibir el robo a casa habitación en las 16 alcaldías, ante el inicio del periodo vacacional de diciembre de 2021.**

**Segundo.- Se genere o se potencie una campaña de sensibilización dirigida a la población capitalina, para prevenir y disminuir este tipo de delitos.**

Al respecto, me permito informarle que, desde el 07 de diciembre de 2021 y hasta el 09 de enero de 2022, esta Dirección General de Seguridad Ciudadana adscrita a la Alcaldía Álvaro Obregón, lleva a cabo la estrategia denominada "Blindaje Navideño" con el objetivo de inhibir la comisión de diversos delitos como el robo a casa habitación entre otros, a través de tareas de vigilancia, con la finalidad de brindar mayor seguridad a los habitantes, para esta temporada navideña y vacacional, lo anterior, con fundamento en los artículos 5, 12 y 13; título quinto, artículos 51 y 52; título sexto, artículo 59 apartado XIV de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y en las páginas 246 y 247 Atribuciones Específicas del Manual Administrativo de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Ángel Luna Pacheco**  
**Director General de Seguridad Ciudadana**



C.c.p. Lic. Lizzette Salgado Viramontes, Secretaria Particular de la Alcaldes. At'n Control de Gestión No. 1641

jvm

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Toltéca,  
C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700  
oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx